

**“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2018-TMT/GG**

Trujillo, 29 de Agosto de 2018

**VISTOS:** Oficio N° 0674-2018/FI-UCV, y los Informes N° 086-2018-TMT/GP y 0125-2018-TMT/ORRHH y Proveído de Gerencia General de fecha 29 de agosto de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT de fecha 06 de setiembre de 2011, se creó el Organismo Público Descentralizado Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objetivo es atender los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determine el Concejo Provincial y Alcaldía Provincial de Trujillo; la misma que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Con Oficio N° 0674-2018-/FI-UCV de fecha 23 de agosto de 2018, la Universidad Cesar Vallejo, presenta al estudiante del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental **CHINCHAYHUARA CAPA ROSARIO KELLY** con la finalidad de realizar prácticas pre profesionales en Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Mediante Informe N° 086-2018-TMT/GP, la Gerencia de Proyectos manifiesta que requiere las prácticas pre profesionales de la estudiante en su despacho, para realizar actividades relacionadas a levantar información de oferta vial, inventario y ubicación de paraderos de rutas SITT, terminales y patios talleres de los operadores de transporte y otras actividades que sean necesarias complementar;

Con Informe N° 0125-2018-TMT/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia General la documentación para revisión y aprobación de las prácticas pre profesionales;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las



disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el inciso k) del Manual de Organización y Funciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo establece que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos elaborar y ejecutar el programa de prácticas profesionales y pre profesionales;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** las practicas pre profesionales de la estudiante IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad César Vallejo **CHINCHAYHUARA CAPA ROSARIO KELLY**, en la Gerencia de Proyectos de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, desde el 29 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2018 en el siguiente horario: lunes a viernes de 07:30 a.m. a 01:30 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar **AD HONOREM** la realización de las prácticas solicitadas por la estudiante **CHINCHAYHUARA CAPA ROSARIO KELLY**, por no contar con disponibilidad presupuestal para la subvención correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

  
Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales  
GERENTE GENERAL

C.c.  
GAFS  
GAL  
GPP  
GP  
ORRHH  
Interesado

Calle, Paraguay N° 192 Urb. El Recreo  
Teléfono : (044) 205279  
CCT: (044) 250840